

- La Comisión Europea ha diseñado un **logotipo común**, reconocible en toda la Unión, para que los usuarios puedan reconocer los sitios web de las farmacias que venden medicamentos a través de Internet de manera legal y que permite identificar el Estado Miembro en el que está establecida la persona que ofrece medicamentos por venta a distancia al público con el enlace <https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/templates/estaticas/logotipoEuropeo.xhtml>
- El logotipo deberá aparecer de manera obligatoria en la página web de todas las farmacias que ofrezcan la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica.
- El logotipo es común para todos los miembros de la UE.
- En el rectángulo izquierdo del icono figurará la bandera del país y el texto estará en la lengua o lenguas oficiales de dicho país.
- Permite identificar al Estado Miembro en el que está establecida la farmacia que ofrece este servicio.
- Además, permitirá verificar si la farmacia está autorizada para realizar esta actividad. Pulsando sobre el icono se enlaza con la página web de las autoridades sanitarias competentes donde se puede consultar la lista de farmacias habilitadas para vender medicamentos a distancia, a través de internet.

DESCARGA

Logotipo común europeo

